

Rad: 158424089001 2018-00018-00

Hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez el día 3 de febrero del presente año, a la hora de las 13:47, se allegó al correo electrónico institucional solicitud de emplazamiento a la ejecutada Edelmira Díaz de Torres, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

| | |
|-----------------------|----------------------------------|
| RADICACIÓN N°: | 158424089001 2018-00018-00 |
| CLASE PROCESO: | EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA |
| EJECUTANTE: | BANCOLOMBIA S.A. |
| APODERADO: | Dr. JAIRO ALONSO TOBARÍA ESPITIA |
| ASUNTO: | ORDENA EMPLAZAR A DEMANDADA |
| EJECUTADOS: | CARLOS HERNÁN TORRES DÍAZ Y O. |

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Acorde con la solicitud implorada por el Dr. Jairo Alonso Tobaría Espitia, ante la imposibilidad de notificar a la ejecutada Edelmira Díaz de Torres, del auto mandamiento de pago de fecha 16 de abril del año 2018; se ordena emplazarla conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del año 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P; mismo que se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio de comunicación escrito; por secretaria procédase a la inclusión en el correspondiente registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 009 FIJADO HOY 26-02-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p> |
|---|

J.R.S.J. S.J.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7107ca965d1d7ecb368b57cc0b53fa529b14d3584cdb82f51a918e3180677
558**

Documento generado en 25/02/2021 05:03:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**